

DECRETO N° **496** /

TEMUCO, **05 FEB 2026**

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 actualizada al 31 de diciembre de 2025, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck" los días 06, 07 y 08 de febrero de 2026, para emprendedoras/es en actividad "Verano en tu Barrio" a realizarse en cancha Los Boldos sector San Antonio de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 2 espacios de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Verano en tu Barrio" a realizarse en Sector San Antonio, Cancha Los Boldos de la comuna de Temuco los días 06, 07 y 08 de febrero de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	PEÑA	CARIMAN	DANIELA ANDREA		CHURROS
2	TRECAÑANCO	SANDOVAL	KARINA ALEJANDRA		COMIDA RAPIDA

- 2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 por concepto de impuestos a la Renta.

10 325 9839.-

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG(S)/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

